



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 2156/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lorena Paola VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 2156/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2156/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Lorena Paola VEGA, Legajo N° 157596, de la carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 227/2024

UTN
MEL
DAM